


Página 1 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**

Medellín, fecha **15 ENE 2026**

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 2026 EN LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	No aplica			
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado de la presente contratación es de quinientos treinta millones de pesos (\$530.000.000,00) moneda corriente, impuestos incluidos.							
	ITE M	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
	1	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	MEVAL	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL POLICIA DE APOYO AL PLAN DEMOCRACIA	10	1	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00
	1	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DEANT	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL POLICIA DE APOYO AL PLAN DEMOCRACIA	10	1	\$380.000.000,00	\$380.000.000,00
						<b>\$530.000.000,00</b>	<b>\$530.000.000,00</b>	
	NOTA1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicio tipo tracto sucesivo, la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, adjudicara la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto asignado.							

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

### 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

En atención a la certificación plan de compras gastos de funcionamiento No. 001 de fecha 15/01/2026 el recurso es apropiado mediante resolución Nro. 0002 del 01/01/2026 Mencionada certificación se expide a solicitud Nro. GS-2026-010626-MEVAL, Rubro Presupuestal A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	15-01-2026	001	MEVAL	10	(MEVAL) ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO AL PLAN DEMOCRACI	1	\$150 000 000 00	\$150 000 000 00
1	15-01-2026	001	DEANT	10	(DEANT) ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO AL PLAN DEMOCRACIA	1	\$380 000 000 00	\$380 000 000 00
Total							\$530 000 000	\$530 000 000

### 1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Ley 80 de 1.993 - Art 32)

### 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.


Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso la entidad realiza la convocatoria de limitación a empresas PYMES, MIPYME y productores nacionales, para lo cual deberá tener presente el procedimiento estipulado en el Decreto antes mencionado.

Así mismo se dará aplicación a la Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y Ley 816 de 2003 por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.

### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Para el contexto de los certámenes electorales del 2026, el Gobierno Nacional dispuso a las entidades del Estado la formulación y despliegue de políticas, estrategias y planes enfocados en la intervención temprana de los factores de riesgo que puedan afectar la convivencia en aspectos como la seguridad, tranquilidad, medio ambiente y salud pública.

Bajo estas directrices, el Ministerio de Defensa Nacional expidió la Directiva Ministerial Transitoria 025 del 01 de julio de 2025, en donde se definen lineamientos y responsabilidades para la articulación de capacidades de la Fuerza Pública orientadas a la atención de los certámenes electorales (antes, durante y después), bajo un

Página 3 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

enfoque de planeación, ejecución, coordinación interinstitucional con ministerios y las autoridades electorales, así como el seguimiento, supervisión y control.

En atención a la Directiva Operativa Transitoria No. 019 / DIPON-JESEP-14.5, mediante la cual la Policía Nacional fija los parámetros institucionales para el desarrollo del Plan Democracia 2025–2026 "Voto Seguro", cuyo objeto es garantizar la seguridad, el orden público y la protección del ejercicio del derecho al sufragio durante los certámenes electorales previstos para la vigencia 2026, se hace necesario adelantar las acciones de planeación requeridas para asegurar la adecuada prestación del servicio de policía en el marco de dichos eventos.

La citada directiva establece que el Plan Democracia constituye el instrumento institucional mediante el cual se articulan las capacidades operativas, logísticas, administrativas y financieras de la Policía Nacional, orientadas a garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, la participación democrática de los ciudadanos, la protección de la vida, la integridad y los bienes, así como la transparencia y legitimidad del proceso electoral.

Para la vigencia 2026, el Estado colombiano adelantará tres (3) certámenes electorales de especial relevancia nacional, a saber:

- Las elecciones del 8 de marzo de 2026
- Las elecciones presidenciales
- La eventual segunda vuelta presidencial, en caso de presentarse


Estos eventos demandan una amplia movilización del talento humano policial, con despliegues operativos continuos y jornadas extendidas, tanto en áreas urbanas de alta concentración poblacional como en municipios del departamento, en la jurisdicción de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y del Departamento de Policía Antioquia.

En el marco de la planeación del servicio de policía durante las jornadas electorales, se ha previsto la implementación de un dispositivo operativo integrado por personal uniformado de la Policía Nacional, con el fin de garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y el normal desarrollo del proceso electoral en el área de responsabilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y el Departamento de Policía Antioquia.

Para el cumplimiento de dicha misión, se estima la participación de un total de 2.260 funcionarios, distribuidos aproximadamente en 1.760 uniformados de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (MEVAL) y 500 uniformados del Departamento de Policía Antioquia (DEANT). El presupuesto asignado al presente proceso contractual permite impactar la totalidad de estos funcionarios, garantizando el suministro completo del servicio de alimentación, el cual comprende desayuno, almuerzo, cena y refrigerio, durante las jornadas operativas establecidas.

Si bien, de conformidad con la normativa vigente, las Alcaldías Municipales tienen la responsabilidad primaria de suministrar la alimentación al personal de policía que apoya los procesos electorales, la experiencia de procesos electorales anteriores ha evidenciado riesgos asociados a la no entrega o entrega parcial e inoportuna de dichos alimentos, derivados de limitaciones presupuestales, logísticas u operativas de algunas entidades territoriales.

En atención a lo anterior, el presente proceso contractual no tiene como finalidad duplicar el suministro de alimentación, sino mitigar el riesgo operativo y logístico derivado de una eventual falta de provisión por parte de

Página 4 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

las Alcaldías Municipales, garantizando así la continuidad del servicio, el bienestar del personal uniformado y el adecuado desarrollo de las jornadas electorales.

En este sentido, se adelantarán y/o se han adelantado las coordinaciones interinstitucionales necesarias con las Alcaldías Municipales, con el propósito de definir los esquemas de suministro de alimentación y evitar duplicidades, activando el presente contrato únicamente en aquellos escenarios en los que se identifique riesgo de desabastecimiento o incumplimiento por parte de las entidades territoriales competentes.

De conformidad con los artículos 258 y 260 de la Constitución Política de Colombia, el voto constituye un derecho y un deber ciudadano cuyo ejercicio debe garantizarse de manera libre, segura y sin coacciones, siendo responsabilidad del Estado adoptar las medidas necesarias para su protección. En este contexto, la Policía Nacional cumple un rol esencial para garantizar que los ciudadanos puedan ejercer dicho derecho en condiciones de seguridad, orden y normalidad institucional.

Para el cumplimiento de esta misión constitucional, resulta indispensable garantizar el bienestar integral del personal policial comprometido en el servicio electoral. En consecuencia, se hace necesaria la prestación del servicio de alimentación para los uniformados que integrarán los dispositivos del Plan Democracia 2025–2026 "Voto Seguro", orientada a atender las jornadas operativas continuas y los turnos prolongados que caracterizan este tipo de servicios.

La provisión institucional de alimentación e hidratación contribuye a que los uniformados mantengan condiciones físicas y mentales adecuadas, favoreciendo la concentración, la toma de decisiones y el rendimiento operativo, aspectos determinantes para la efectividad del dispositivo de seguridad electoral y la adecuada atención a la ciudadanía durante el desarrollo de los certámenes democráticos.


Este proceso de contratación contribuye, además, al cumplimiento del artículo 2° de la Constitución Política, al facilitar la participación ciudadana en las decisiones políticas y fortalecer la presencia institucional del Estado durante los procesos electorales.

Los recursos destinados para atender esta necesidad se encuentran previstos dentro de la planeación presupuestal institucional, por lo cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, observando los principios de planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia del gasto público.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones del servicio de Policía.

En consecuencia, la contratación del servicio de alimentación resulta necesaria, proporcional y debidamente justificada, en tanto constituye un elemento esencial para asegurar el bienestar del personal policial, la continuidad del servicio, la efectividad del Plan Democracia 2025–2026 "Voto Seguro" y la protección del ejercicio democrático en el territorio bajo jurisdicción de esta unidad.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones se requiere satisfacer esta necesidad para el mes de marzo del 2026, con el fin de ser ejecutado dentro del plazo establecido en el presente estudio previo, lo anterior teniendo que este servicio se requiere para satisfacer la necesidad de los comicios electorales de la vigencia 2026.

Página 5 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 10		

Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente al objeto del presente proceso, lo cual no se encontró ningún acuerdo marco.


**ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:**

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf) y valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>, se puede indicar que la presente contratación está cubierta por el tratado de libre comercio.

En cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificaron las páginas web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación; los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para el proceso cuyo objeto es el SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS EN LAS JORNADAS DE ELECCIONES REGIONALES DEL AÑO 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA; si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos que en el cuadro más adelante se relacionan en la columna "Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial".

Acuerdo Comercial	¿vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
Alianza Pacifico Ley 1746 de 2014	Chile	SI	SI	NO	SI	
	México	SI	SI	NO	NO	
	Perú	SI	SI	NO	NO	
Canadá - Ley 1363 de 2009	SI	SI	NO	NO	SI	
Chile - Ley 1189 de 2008	SI	SI	SI	NO	SI	
Corea - Ley 1747 de 2014	SI	SI	SI	NO	SI	
Costa Rica - Ley 1763 de 2015	SI	SI	NO	NO	SI	
Estados AELC - (EFTA) - Ley 1372 de 2010	SI	SI	NO	NO	NO	
Estados Unidos Mexicanos Ley 172 de 1994	SI	SI	NO	NO	SI	
Estados Unidos - Ley 1143 de 2007	SI	SI	NO	NO	SI	
México Ley 172 de 1994						
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	SI	SI	No se establecieron umbrales	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	No se establecieron umbrales	NO	SI
	Honduras	SI	SI	No se establecieron umbrales	NO	SI
Unión Europea - Ley 1669 de 2013	SI	SI	NO	NO	NO	
Israel Ley 1841 de 2017	SI	SI	NO	NO	NO	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte Ley 2067 de 2020	SI	SI	NO	NO	SI	
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

**Nota 1:** La información contenida en el presente documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y se

Página 6 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

publica por su relevancia para las entidades estatales y los participantes en los procesos de contratación pública.

**Nota 2:** De conformidad con la información publicada por el MINCIT, los valores de los umbrales de aplicación de los Acuerdos Comerciales con Canadá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Chile, Costa Rica, Alianza del Pacífico y Corea, tienen vigencia del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, conforme a la última actualización oficial disponible. En consecuencia, para estos acuerdos se aplicarán los umbrales vigentes al momento de la publicación del proceso de contratación, de acuerdo con la normativa aplicable.

**Nota 3:** Así mismo, según lo publicado por el MINCIT, los valores de los umbrales correspondientes a los Acuerdos Comerciales suscritos con México, la Unión Europea y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio – EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia) tienen vigencia del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, por lo cual resultan aplicables para los procesos de contratación que se adelanten durante la vigencia 2026.

**Nota 4:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente análisis, toda vez que no establece umbrales para su aplicabilidad en los procesos de contratación pública.

**Nota 5:** En relación con el Acuerdo Comercial vigente entre Colombia e Israel, los umbrales establecidos en Derechos Especiales de Giro (DEG) deberán calcularse y convertirse a pesos colombianos, utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por el Banco de la República, correspondiente al día hábil inmediatamente anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de contratación, conforme a la metodología definida por la OALI y el MINCIT.


**Nota 6:** En todo caso, las entidades estatales tienen la obligación de identificar y analizar los Acuerdos Comerciales aplicables a cada proceso de contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, disponible en el portal oficial de Colombia Compra Eficiente.

**Nota 7:** Sin perjuicio de las particularidades de cobertura previstas en cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden al sector nacional y las entidades del nivel subcentral al sector territorial, debiendo la entidad verificar esta clasificación al momento de analizar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales al proceso de contratación.

**Nota 8:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y el Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

Para la vigencia correspondiente, el umbral para la limitación a MiPymes será el equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125 000), o su equivalente en pesos colombianos conforme a la TRM aplicable

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Página 7 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con el fin de identificar antecedentes contractuales y verificar la experiencia institucional en la contratación de servicios de alimentación con objeto igual o similar al del presente estudio previo, se realizó consulta en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado por Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), correspondiente a las últimas tres (3) vigencias fiscales (2023 a 2025), evidenciándose que la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá celebró tres (3) contratos con objeto igual o similar, de los cuales dos (2) fueron adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía y uno (1) mediante la modalidad de selección abreviada – subasta inversa, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL – MEVAL / SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO	12-7-10066-23 del 27/10/2023	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS EN LAS JORNADAS DE ELECCIONES REGIONALES DEL AÑO 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	PN MEVAL SA 004 2023	Se cumplió a satisfacción	Sin novedad
POLICÍA NACIONAL – MEVAL / ENRIPAN	12-8-10062- 24 del 9/12/2024	SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE MEDELLÍN	PN MEVAL MIC 043 2024	Se cumplió a satisfacción	Sin novedad
POLICÍA NACIONAL – MEVAL / ENRIPAN	12-7-10021-25 del 19-03-2025	EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ATENDER LAS DIFERENTES REUNIONES, ENCUENTROS Y EVENTOS, QUE SE REALIZARÁN EN LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	PN MEVAL MIC 021 2025	Se cumplió a satisfacción	Sin novedad


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

#### Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Subasta inversa electrónica.

Teniendo en cuenta que el servicio objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes, previsto en artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 del 26/05/2015, (...).

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

Página 8 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

*(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."*

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea al cien por ciento (100%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, con el siguiente código UNSPSC.


CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entrenamiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, **el oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia**

**NOTA 1:** La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes.

**NOTA 2:** Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

**NOTA 3:** Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con el código solicitado, al igual que el Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

Página 9 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**NOTA 4:** El oferente deberá anexar copia del contrato reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.

#### 4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

#### 4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Es importante conocer que el personal que estará al frente de la ejecución de cada una de las actividades del contrato a ejecutar, cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad de los servicios a través de prestación de servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa.

Por lo anterior, el oferente deberá anexar en su propuesta hoja de vida de cada uno de los funcionarios que a continuación se relacionan, donde se pueda evidenciar y verificar las competencias y experiencia solicitadas:


PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL
Ingeniero de alimentos, nutricionista o afines	Coordinador	1	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.
Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina	1	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.
Bachiller	Auxiliares de cocina	2	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.

Para el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación certificada por el centro educativo y avalada por el ministerio de educación. De igual manera el oferente debe anexar hoja de vida del personal para la verificación de las competencias requeridas.

Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario, será responsabilidad del futuro contratista de cualquier daño contra tercero por mal procedimiento en la preparación de los alimentos y entrega de los mismos.

Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:

- La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.
- Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses).
- Documento por escrito donde informe a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.
- El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado

Página 10 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


- Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matrícula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.

Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido.

- Convalidación de Títulos: los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.
- Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien emitirá concepto favorable o desfavorable al ordenador del gasto, para su respectiva autorización, una vez verificada la hoja de vida y que el personal cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica que se pretende remplazar.
- El oferente se compromete en tener disponible como mínimo el anterior personal solicitado, si por alguna razón o motivo el oferente maneja varios turnos de trabajo este personal debe ser cubierto por la misma cantidad e idoneidad.
- El oferente deberá adjuntar, con la presentación de la propuesta, la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en la cual se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de dichas obligaciones, con corte a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte (contrato de trabajo entre el representante legal y trabajador) su vinculación con el proponente no menor a tres meses.
- Nota: la planilla de pago de parafiscales detallado deberá ser de los tres últimos meses a partir de la fecha del cierre del proceso.
- El oferente y futuro contratista deberá tener la capacidad de contar con talento humano suficiente para la ejecución del contrato si por necesidades del servicio se requiere, los cuales deberán estar vinculados al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente, mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá garantizar que cuenta con el personal, la infraestructura y los medios de transporte necesarios para la adecuada ejecución del contrato; así mismo, deberá certificar que dispone de establecimientos de comercio, sedes operativas o puntos de atención en los diferentes municipios relacionados en el presente estudio previo, tanto en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como en la jurisdicción del Departamento de Policía Antioquia, o que cuenta con la capacidad logística para atender oportunamente dichos municipios, con el fin de asegurar tiempos de respuesta adecuados y una comunicación directa y permanente con el supervisor del contrato durante su ejecución. Lo anterior será verificado con base en el certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, o en los documentos que acrediten la capacidad operativa y logística del oferente.

Página 11 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos en los municipios del Departamento de Antioquia relacionados en el presente proceso, con el fin de prestar el servicio de alimentación de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, por el tiempo de ejecución del contrato y a las necesidades por parte del supervisor para el personal que se proyecte que prestará servicio en los comicios electorales.

Capacidad operativa para atender 2.260 funcionarios aproximadamente, distribuidos de la siguiente forma: 1.760 uniformados de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (MEVAL) y 500 uniformados del Departamento de Policía Antioquia (DEANT). Para el día y hora que lo requiera la entidad, en coordinación con el supervisor.

Por otra parte, el servicio se prestará de acuerdo con las necesidades y coordinación del supervisor.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación de las otras condiciones técnicas verificables están descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): (No Aplica)

#### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

##### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA


Teniendo en cuenta que el servicio que se pretenden adquirir tiene características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio.

##### Justificación:

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2°, el proceso a seguir para la contratación de servicios con características técnicas uniformes es el Proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada, los bienes que pretende obtener la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Específicamente se utilizará la modalidad de Subasta Inversa electrónica reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

##### Evaluación de Precio.

**SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA INICIAL**, los proponentes deberán presentar la propuesta inicial de porcentaje de descuento aplicable al presupuesto oficial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente pliego de condiciones). El porcentaje

Página 12 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia Compra Eficiente.

**"OFERTA ECONÓMICA INICIAL"**. Los valores ofertados se presentan con I.V.A., incluido y por lo tanto los proponentes para presentar su porcentaje de descuento en la oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Por lo anterior por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato, toda vez que el lance comenzará con el menor precio ofrecido por los proponentes habilitados.

#### **PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Como quiera que el presente proceso de contratación se adelantara bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, subasta electrónica Plataforma SECOP II bajo los parámetros indicados por Colombia Compra Eficiente, el único criterio de evaluación económica para selección del contratista es el precio.

**Lugar, Fecha y Hora de Inicio:** La hora de inicio de la subasta inversa electrónica será la señalada en pliego de condiciones que para tal fin se expida por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y en todo caso se verificará con la Hora Legal Colombiana señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la página web <http://horalegal.sic.gov.co>.

**Márgenes Mínimos:** Los márgenes mínimos entre puja y puja serán del uno por ciento (1%) sobre el valor que inicia la subasta. Sólo serán válidos los lances que observen el margen mínimo.

Para el evento de subasta se deberá llevar a cabo cumpliendo lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento de subasta inversa, del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

#### **4.3.2. EVALUACION FINANCIERA**


Teniendo en cuenta el comunicado oficial No. GS-2026-008890-MEVAL de fecha 12/01/2026 firmado por el señor RONEISON SANCHEZ ESPINOSA y de acuerdo a la muestra proporcionada del sector identificado por el estructurador del estudio previo, el cual se realizó con base al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedido por Colombia Compra Eficiente, buscando así, establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores financieros. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, así mismo siendo esta adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

#### **VALOR ESTIMADO**

El valor estimado del proceso de contratación es de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS \$ 530.000.000,00 moneda legal colombiana, impuestos incluidos.

**PLAZO:** el plazo de ejecución será a partir de la notificación de inicio hasta el día 15 de julio de 2026

**FORMA DE PAGO:** La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de

Página 13 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya alugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

MUESTRA: SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

NOTA: se deja constancia que para el estudio financiero se tuvo en cuenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2024. Porque Para el año 2026, se espera un nuevo calendario de reportes (probablemente en abril/julio) basado en la normativa del año anterior, y las sociedades deben estar atentas a la nueva resolución que defina los plazos para los reportes que se presentarán en 2026 a corte 31/12/2025. en virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con doce (12) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) por el estructurador del proceso, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado porta, así:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC	90101500	90101500	90101500
NOMBRE FIRMA	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ARKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S	TRI NITO MARKETING S.A.S
NIT	830125895-1	830053360-8	900837080-1
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Dirección ubicación	CALLE NO. 16 - 23	CR 24 NO. 398 - 25 OF 802	CARRERA 72 818 13 OFICINA 517
Correo electrónico de la oficina	<a href="mailto:4CUARTOS@GMAA.COM">4CUARTOS@GMAA.COM</a>	<a href="mailto:AROSAS@ARKADIC.COM">AROSAS@ARKADIC.COM</a>	<a href="mailto:ELNUNTO@CONTABLEZ@KTGROUP.CO">ELNUNTO@CONTABLEZ@KTGROUP.CO</a>
Página web	No registra	No registra	No registra
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA:</b>			
Activo Corriente (AC)	\$ 1.219.788.743,00	\$ 91.763.975.653,00	\$ 11.951.661.133,00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 18.051.100,00	\$ 13.719.012.972,00	\$ 3.936.430.872,00
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
Índice de liquidez	73,11	6,68	3,03
Índice de endeudamiento	0,15	0,24	0,80
Razón de cobertura de intereses	27,96	12,22	0,95
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
Rentabilidad del patrimonio	0,42	0,27	0,41
Rentabilidad del activo	0,35	0,20	0,08

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Código UNSPSC	90101500	90101500	90101500
NOMBRE FIRMA -	ORGANIZACIÓN ACCESO COLOMBIA CON SIGLA ACCESO	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA SIGLA ADFCOL	BANCA DE PROYECTOS S.A.S
NIT	830145681-1	900216251-8	900209622-8
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Dirección ubicación	CRA 14 # 76 - 25 OF 803	CRA 2 NO. 8 76 SUR NT 8 OF 102	AC 127 NO. 15-36 OF 229
Correo electrónico de la oficina	CONTABILIDAD@ACCESOCOLOMBIA.CO	AD.F.COLE@ADFCOL.CO	INFO@BANCADeproYECTOS.COM
Página web	No registra	No registra	No registra
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA:</b>			
Activo Corriente (AC)	\$ 436 709 655.00	\$ 2 442 851 881.00	\$ 2 739 499 295.00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 285 761 557.00	\$ 144 241 681.00	\$ 683 293 012.00
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
Índice de liquidez	1.52	16.93	4.00
Índice de endeudamiento	0.41	0.05	0.25
Razón de cobertura de intereses	4.63	37.67	7625.78
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
Rentabilidad del patrimonio	0.26	0.27	0.14
Rentabilidad del activo	0.15	0.26	0.11

DESCRIPCIÓN	EMPRESA 7	EMPRESA 8	EMPRESA 9
Código UNSPSC	90101500	90101500	90101500
NOMBRE FIRMA -	CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y EMPRENIMIENTO COLOMBIANO - CODECO	BARKELL SERVICIOS S.A.S	ALMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT	901362383-7	901215229-1	901191678-1
Ciudad de ubicación	MONTERIA - CORDOBA	SAN ANDRES	COTA (CUNDIAMARCA)
Dirección ubicación	CR 4 46 65 PSD 3	BPR HORNLANONG	AUTOPISTA MEDELLIN KM 2.5 VIAS PARCELAS KM 1.8 BOGOTA 10 ZONA RDU
Correo electrónico de la oficina	CONTACTO@CODECO.COM.CO	BARKELLSA@GMAIL.COM	CAPITALALMENTAR@GMAIL.COM
Página web	No registra	No registra	No registra
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA:</b>			
Activo Corriente (AC)	\$ 99 545 000.00	\$ 754 467 477.00	\$ 35 139 632 225.00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 51 300.00	\$ 14 895 600.00	\$ 5 895 083 968.00
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
Índice de liquidez	1940.44	50.65	5.96
Índice de endeudamiento	0	0.10	0.42
Razón de cobertura de intereses	520.72	1274.83	1.89
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
Rentabilidad del patrimonio	0.30	0.68	0.47
Rentabilidad del activo	0.30	0.62	0.27




DESCRIPCIÓN	EMPRESA 10	EMPRESA 11	EMPRESA 12
Código UNSPSC	90101500	90101500	90101500
NOMBRE FIRMA	FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA FUNDACION CONCIVICA	ALRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S	EVENTOS Y SONDO RSU S.A.S
NIT	901004709-7	900356683-3	900337290-1
Ciudad de ubicación	ARMENA -QUINDO	ENVIGADO - ANTOQUIA	ENVIGADO - ANTOQUIA
Dirección ubicación	CARRERA 14 NTO 35N 30	CLL 25AA SUR NRO. 48 155	CALLE 49 D SUR 40 A 383 BO 1 P2
Correo electrónico de la oficina	ALBERTO@FUNDACIONCONCIVICA.CO	AGG@AGG.COM.CO	EVENTOSRSU@GMAIL.COM
Página web	No registra	No registra	No registra
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA:</b>			
Activo Corriente (AC)	\$ 11.822.423.103.00	\$ 21.957.941.410.00	\$ 2.618.436.072.00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 1.102.873.557.00	\$ 1.996.494.622.00	\$ 1.345.001.159.00
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
Índice de liquidez	10,71	10,99	1,94
Índice de endeudamiento	0,10	0,22	0,33
Razón de cobertura de intereses	8,43	438,06	4,22
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
Rentabilidad del patrimonio	0,02	0,56	0,20
Rentabilidad del activo	0,02	0,43	0,13

1	A CUARTOS SOBREPAGA POR ACCIONES SAMPALCO	83318880-1	75,17	0,16	27,86	0,40	0,35
2	ARMENIA ASES SURMATEOS Y SERVICIOS S.A.S	83821266-6	8,86	0,24	12,22	0,27	0,28
3	ARMENIA SURMATEOS S.A.S	86821760-1	3,83	0,80	3,89	0,41	0,88
4	ORGANIZACIÓN ACCESO CIVIL SINIEM (CON SELLA ACCESO ASOCIACION SELLA)	88114660-1	1,32	0,47	4,83	0,28	0,18
5	DESARROLLO REGIONAL DE LA PARRAJA COLOMBIANA SELLA NOROCCIDENTAL	89021420-6	16,20	0,65	37,67	0,27	0,28
6	BANCA DE PROYECTOS S.A.S	89029822-6	4,80	0,20	16,07	0,14	0,11
7	ORGANIZACIÓN REGIONAL, REGIONAL, DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS COLOMBIANOS (SELLO)	89110780-7	1966,44	0	528,70	0,36	0,1
8	ARMENIA SURMATEOS S.A.S	89111420-1	10,65	0,7	1674,87	0,68	0,62
9	ARMENIA SURMATEOS S.A.S	89111670-1	0,36	0,40	1,88	0,47	0,27
10	FUNDACION COLOMBIA UNA NACION (CON SELLA FUNDACION CONCIVICA)	891004709-7	16,71	0,10	0,41	0,32	0,32
11	ALRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S	900356683-3	16,88	0,22	438,06	0,99	0,40
12	EVENTOS Y SONDO RSU S.A.S	900337290-1	1,94	0,33	4,22	0,28	0,10
<b>MEDIA ESTADISTICA CUARTILES</b>			3,27	0,27	26,68	0,39	0,19

**Nota:** Se deja constancia de que para el estudio financiero se consideraron los estados financieros correspondientes al año 2024.

En atención al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP", el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 "selección objetiva" y Aplicando el manual M-DVRHPC- 04 "MANUAL PARA DETERMINAR Y

Página 16 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN\* y la guía VERSIÓN G-EES-02 "Guía para la elaboración de estudios de sector", emitidas por Colombia compra eficiente.

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, artículo 6 de la verificación de las condiciones de los proponentes, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Subsección 5 Registro Único de Proponentes (RUP), los proponentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y artículo 2.2.1.1.1.5.3 de mencionado decreto.

#### Justificación:

Con base en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, y considerando las condiciones específicas del proceso contractual, se adoptaron como parámetros de referencia los valores determinados por los cuantiles de la muestra, dado que estos constituyen un umbral estadísticamente objetivo y verificable de la capacidad financiera y organizacional de los oferentes:

**Liquidez:** El cuartil calculado es 3,27, y se establece como valor mínimo de referencia. De esta forma, se asegura que el proponente disponga de recursos corrientes suficientes para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

**Endeudamiento:** El cuartil obtenido es 0,21, el cual se establece como el valor de la mediana permitido. Esto tiene como objetivo evitar que se presenten estructuras de apalancamiento superiores que puedan poner en riesgo la estabilidad financiera del contratista.

**Razón de cobertura de intereses:** El cuartil calculado de la mediana es 20,09, y se establece como el valor medio exigible. Este nivel constituye un referente de la capacidad del oferente para cubrir con suficiencia sus obligaciones financieras.

**Rentabilidad del Patrimonio (ROE):** El cuartil arrojó un valor medio de 0,29, que se establece como umbral intermedio. De este modo, se garantiza que el oferente demuestre una generación positiva de utilidades en relación con los recursos propios invertidos.

**Rentabilidad del Activo (ROA):** El cuartil correspondiente es 0,12, valor que se adopta como mínimo de referencia, garantizando que el oferente obtenga retornos positivos sobre los activos empleados en su operación.

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq 3,27$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 0,21$
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	$\geq 20,09$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	$\geq 0,29$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	$\geq 0,12$

Estos umbrales se definen de manera que permiten la participación de oferentes con estructuras financieras diversas, al tiempo que garantizan condiciones mínimas de solvencia, eficiencia y rentabilidad.

Nota 2: los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La verificación de los indicadores financieros de los consorcios o uniones temporales, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.



Nota 3: La anterior información se verificará con el registro único empresarial y social comercio RUES, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2024 (en firme), según la fecha del cierre del proceso.

#### 4.3.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los factores adicionales de calificación están descritos en "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad dará aplicación de conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, en su artículo 35, factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO


El servicio de alimentación se prestará en los municipios y/o corregimientos que conforman el área de responsabilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y del Departamento de Policía Antioquia, previo requerimiento y coordinación con el Supervisor del contrato, de conformidad con la planeación operativa establecida para el desarrollo del Plan Democracia 2025–2026 "Voto Seguro":

DISTRITO	MUNICIPIOS/ CORREGIMIENTO	DISTRITO	MUNICIPIOS/ CORREGIMIENTO
TARAJAL	TARAJAL	TAMBO	TAMBO
	ANDOCUTUBA		CAROLINA
	BARRIO		BARCO
	VALDIVIA		TAMBO
	CARRIZO		LA ESPADA
	CIUDAD DE OLIVA		PUEBLO NUEVO
	PUEBTO VALDIVIA		VALPARAISO
SANTA ROSA	SANTA ROSA	ANDES	SAN PABLO
	TOLEDO		ANDES
	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		CIUDAD BOLIVAR
	DON ANTON		SALGAR
	SAN ANTON DE CLERQUE		BETANIA
	PIRANGO		JARDIN
	BELEN		RESPAÑA
	ENTERRADOS		BETULIA
	VALLE DE TOLEDO		URBANO
	SANTA RITA		CONCORDIA
	LABORES		TARAPITO
	CIENECOS		CIENECOS
YOLUNDO		PARALIMBES	
SAN ROSAL		ALFONSO LOPEZ	
SANTO DOMINGO		AL TORRE	
MUÑO		SANTA FE DE ANTIOQUIA	
		SANTA FE DE ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS  
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



SABINILLA	CARACOL	FRONTINO	ANÁ
	JOSE DEL NAJE		CACERES
	CRISTALES		EMBUJO
	FORCISTO		LIBORNA
	SABINILLA		ARRENSA
	SANTUARIO		HELIÓDORA
	EL PEÑO		SAN JERÓNIMO
	GRANADA		SUPETRAN
	SAN RAFAEL		SABANALANDA
	COCOMA		QUINTAN
	QUINTAN		SEVILLA
	SAN CARLOS		MERCE DEL PLAYON
	SAN LUIS		LIANOA
	SAN FRANCISCO		FRONTINO
PUERTO TRIUNFO	CASA DOMINGO		
EL JORDAN	QUILBO		
SAN MIGUEL	JUSTICA		
LA SANTA	URUBITA		
ORZUAL	PEQUE		
RONDEÑO	RONDEÑO	SONÓN	ABRADO
	CARMEN DE VIBRAL		MUTIARA
	LA CEJA		CESTILLA
	EL RETIRO		ANALI
	QUAPÉ		SAJON
	SAN VICENTE		DOMÍNGO PLATA
	CONDENCIÓN		CAROLINA DEL PRINCIPE
	ALEJANDRA		GUADALUPE
	MAR JORNAL		FORCE 9
	LLANO GRANDE		SONÓN
	AEROPUERTO JOSE MARIA CORCOERA		NARCO
	SAN JOSE DE LA CEJA		ANGELA
	PAYANBULO		LA UNIÓN
	PRECONA		MESQUITANA
PRECONA	ABASA	CAUCABA	PUERTO VENUS
	SANTA BARBARA		CAUCABA
	ANGELÓPOLIS		CACERES
	MONTEBELLO		SAJON
	TRUJIBO		NECH
	VENECIA		TARAJA
	MINAS		ZARAGOZA
	VERSALLES		JARDIN DE TAMARA
	BOLIMBULO		PUERTO CLAYTON
	CAJAS		CAUCABA
	LA ESTRELLA		REGOVIA
	SABANETA		REVENOS
	ENVIGADO		VEGACHE
	TRAJU		VALU
MÉVAL	MOLO	REGOVIA	PARQUE MADRUGA
	COPIACABANA		LA UNIÓN
	GRANOTTA		EL TURE
	BARBOSA		

Página 19 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los contratos que se derive del presente proceso contractual será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de junio 2026, de acuerdo a las solicitudes del supervisor del contrato.

## 5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá como ordenador del gasto, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).


**PARÁGRAFO PRIMERO:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados y servicios prestados.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Página 20 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

\*Artículo 4°.

*\*10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.*

*Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.*

*Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan\*.*

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.


Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley\*).

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Página 21 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
  - ✓ Si es en el asunto:
    - 16-01-01-M3,#Contrato; correo\_supervisor@correo.policia.gov.co
    - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
  - ✓ Si es en las notas finales:
    - #S16-01-01-M3,#Contrato; correo\_supervisor@correo.policia.gov.co#S
    - #S código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #S, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico [sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

**Nota importante:** de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

## IMPUESTOS

- 1) El oferente deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Póliza, Estampillas, e impuestos tributarios emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de



hacienda y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

- 2) **ESTAMPILLA:** Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor del cero punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectuó el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizara de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019.
- 3) **ESTAMPILLA: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva.
- 4) **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO , a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA.

Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente

## 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable de servicios generales del Departamento de Policía Antioquia o quien posteriormente designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.


## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Página 23 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que el proceso es de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, la forma de adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma total el procedimiento es mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA


Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad de contratar el **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 2026 EN LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO**, en el marco del Plan Democracia 2025–2026 "Voto Seguro", en la jurisdicción del Departamento de Policía Antioquia y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se evidencia que el mercado cuenta con un número significativo de proveedores con capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para atender el requerimiento.

De acuerdo con el proceso de solicitud de cotizaciones, la verificación de precios de mercado, la revisión de precios históricos y la información obtenida en el estudio de mercado, se identificó la existencia de empresas privadas especializadas en la prestación de servicios de alimentación institucional, lo cual permite concluir que se trata de un mercado amplio y competitivo. No obstante, los valores del servicio presentan variaciones asociadas al costo de los insumos, particularmente aquellos que integran la canasta familiar, lo cual incide en la estructura de precios ofertados.

Por otra parte, se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para la prestación del servicio requerido.





Página 26 de 70	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 10		

de las diferentes entidades a nivel país, y a su vez existió una participación considerable por parte de los oferentes, con un total de **2716** contratos. (fecha consulta 09/01/2026).

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO


El mercado relacionado con la prestación del servicio de alimentación institucional para entidades públicas, en particular para operaciones especiales y eventos de alta demanda logística como los procesos electorales, se caracteriza por la existencia de múltiples oferentes a nivel nacional, regional y local, lo que configura un mercado amplio, dinámico y competitivo.

En dicho mercado participan personas naturales y jurídicas que cuentan con experiencia en el suministro de alimentos preparados, refrigerios e hidratación, así como en la provisión de los insumos necesarios para su adecuada elaboración, transporte y entrega. Estos proveedores disponen de infraestructura operativa, capacidad logística y acceso a canales de abastecimiento mayoristas y minoristas, lo cual les permite atender requerimientos institucionales de manera oportuna y bajo condiciones económicas acordes con el comportamiento del mercado.

La estructura del sector se apoya en la disponibilidad de centrales de abasto y redes de distribución, que facilitan la adquisición de insumos a precios competitivos y permiten mitigar riesgos de desabastecimiento, aspecto relevante para la atención continua del personal policial durante las jornadas electorales previstas para el año 2026. Así mismo, los oferentes del mercado buscan fortalecer su posicionamiento mediante el cumplimiento de estándares de calidad, inocuidad y oportunidad, exigencias que resultan compatibles con las condiciones técnicas y contractuales definidas por la entidad para el presente proceso.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con la oferta suficiente y adecuada para atender la necesidad identificada, garantizando condiciones de competencia que permiten a la entidad adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa electrónica, conforme a la normativa vigente.

En ese sentido, para el presente proceso contractual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con los códigos de clasificación UNSPSC definidos en el numeral 1.1 del presente estudio previo, razón por la cual se adelantó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, permitiendo su difusión a un número significativo de proveedores habilitados a nivel nacional, 811 en total, lo que evidencia la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia en el mercado, como soporte del ejercicio de planeación contractual adelantado por la Entidad.

Página 27 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA


El mercado nacional, regional y local cuenta con personas naturales y jurídicas de reconocida trayectoria, con capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para la prestación del servicio de alimentación institucional, orientado a atender al personal de la Policía Nacional que participará en las actividades de disuasión, prevención y control antes, durante y después de las jornadas electorales del año 2026, en la jurisdicción del Departamento de Policía Antioquia y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Las empresas que conforman este mercado disponen de la infraestructura, el personal, la experiencia y los recursos logísticos necesarios para suministrar los alimentos en condiciones de oportunidad, calidad, cantidad e inocuidad, de conformidad con los requerimientos técnicos y sanitarios exigidos por la normativa vigente y por la entidad contratante. Así mismo, se evidencia que los proveedores habituales del mercado se encuentran en capacidad de cumplir con los requisitos habilitantes y con las condiciones contractuales que se establezcan para el presente proceso de contratación, garantizando la ejecución eficiente del objeto contractual y el cumplimiento de los fines institucionales.

De acuerdo con lo anterior se realizó el análisis de la oferta con la herramienta suministrada por Colombia Compra eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para el servicio requerido.





Página 30 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
- 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	333	\$39.055.862.372	100.00%	333	\$39.055.862.372	100.00%
<b>Total</b>	<b>333</b>	<b>\$39.055.862.372</b>	<b>100.00%</b>	<b>333</b>	<b>\$39.055.862.372</b>	<b>100.00%</b>

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014 sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, exactitud y relevancia de la información que producen.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP si requiere información o documentos del Proceso de esta entidad a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**  
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<http://www.colombiacompra.gov.co>

[informacion@colombiacompra.gov.co](mailto:informacion@colombiacompra.gov.co)

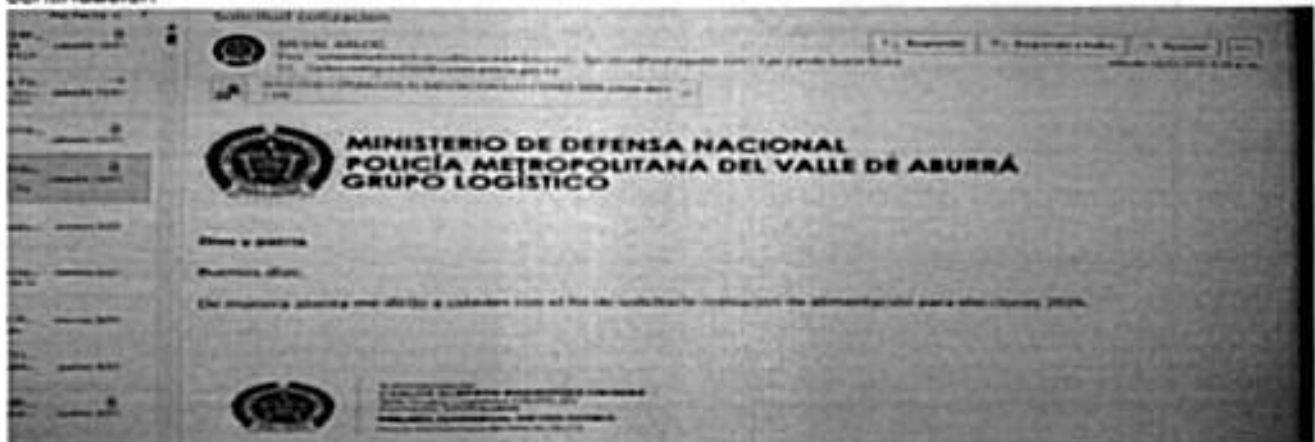
Agencia Nacional de Contratación Pública  
 Calle Comercio 100  
 Bogotá, D.C. 060101


De acuerdo con la información suministrada mediante el modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente se puede identificar que en la vigencia 2025 se contó una demanda significativa de este tipo de suministros por parte de las diferentes entidades en el Departamento de Antioquia, y a su vez existió una participación considerable por parte de los oferentes. (fecha consulta 09/01/2026)

### IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el fin de realizar el análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso contractual, se adelantó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, como herramienta de apoyo a la planeación y consulta del mercado, la cual fue publicada permitiendo su difusión a 811 proveedores a nivel nacional registrados y habilitados en la plataforma, que desarrollan actividades relacionadas con la prestación del servicio de alimentación, de conformidad con el código de clasificación UNSPSC definidos en el presente estudio previo. Como resultado de dicha publicación, tres (3) empresas remitieron cotización a través de la plataforma SECOP II; y con el fin de ampliar el alcance del estudio de mercado se realizaron solicitudes de cotización mediante correo electrónico, previamente radicadas a través del aplicativo GEPOL bajo el No. GS-2026-007301-MEVAL.

En atención a lo anterior, tres (3) empresas remitieron cotización por medio de correo electrónico, precisando que una de ellas (ENRIPAN) presentó cotización tanto a través de la plataforma SECOP II como mediante correo electrónico, por lo cual no se contabiliza de manera duplicada. En consecuencia, el análisis de mercado se realizó con base en la información aportada por los oferentes que efectivamente remitieron cotización por alguno de los medios señalados, los cuales cuentan con capacidad para cumplir con el objeto contractual, conforme se detalla a continuación



Página 31 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Nota:** La información se remitió por correo electrónico a las empresas que cuentan con el código de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1, de las cuales presentaron las respectivas cotizaciones mediante correo electrónico: San Agustín Eventos y Turismo y la Pimienta Catering y eventos, mientras que por la plataforma SECOP II presentaron cotización: Industrias alimenticias Enripan, Estelar Food y Gourmet Group con el fin de establecer el estudio de mercado.

NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
INDUSTRIA ALIMENTICIAS ENRIPAN	CRA 43 No 48-26	ITAGUI (ANT)	3147406657	panaderiaenripan@hotmail.com
SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO	Calle 60 # 45d-71	MEDELLÍN	44444494	contabilidad@tusanaustin.com
PIMIENTA CATERING Y EVENTOS	Calle 49A # 36-82	ITAGUI (ANT)	3122577700	juan.suarez@pimientaeventos.com
ESTELAR FOOD	Cra 46 No 48c-sur 40	ENVIGADO (ANT)	3118105281	linaramirezgomez@hotmail.com
GOURMET GROUP	Cr 66b # 42-78	BOGOTA	3026960067	gourmetsgroup@gmail.com


**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** la estructura de costos del servicio de alimentación objeto del presente proceso se encuentra determinada, principalmente, por los costos asociados a la adquisición de insumos alimenticios, la preparación, empaque, transporte y distribución de los alimentos, así como por los impuestos aplicables, el sostenimiento de los precios durante la vigencia del contrato y el margen de utilidad del contratista.

Adicionalmente, se incluyen los costos administrativos y operativos derivados de la planeación, coordinación, ejecución del servicio y presentación de la propuesta, los cuales inciden en la conformación del precio final ofertado.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** el costo de oportunidad está determinado por la existencia de múltiples oferentes en el mercado local y regional con capacidad para prestar el servicio de alimentación institucional, lo que genera un entorno de competencia efectiva. Esta condición permite a la entidad comparar diferentes alternativas disponibles en el mercado y seleccionar aquella que resulte más favorable, garantizando eficiencia en el uso de los recursos públicos y mejores condiciones económicas y de calidad para la entidad contratante.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** los beneficios asociados a la contratación del servicio de alimentación se reflejan en un escenario competitivo de precios, en el cual los oferentes estructuran sus propuestas buscando optimizar costos, ofrecer condiciones económicas favorables y garantizar la calidad del servicio. Esta dinámica de mercado favorece a la entidad, al permitir la selección de una oferta que combine precio, experiencia y capacidad operativa, asegurando el bienestar del personal policial y la adecuada prestación del servicio durante las jornadas electorales.

**COSTOS INDIRECTOS:** todos los costos indirectos asociados al proceso de contratación y a la ejecución del contrato, tales como la constitución de pólizas, obtención de certificaciones, gastos administrativos, costos

Página 32 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de intermediación y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos en su totalidad por el proponente. En consecuencia, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá no será responsable, en ningún caso, de dichos costos, los cuales deberán ser considerados por el oferente en la estructuración y presentación de su propuesta económica.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta y el contrato a celebrar se realizarán en peso colombiano.

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ARMADA NACIONAL - BATAILLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No 8	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y VVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y EL BATAILLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.8. Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS	043-ARC-CBCAIB-2024 del 12/06/2024	039-ARC-BCAIB-2024	1.892.217.600,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA Y GLOURCE EVENTOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 38 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2025, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	CPS-271-2025 del 09/10/2025	SAMC-017-2025	290.675.000
MUNICIPIO DE ANORI Y SOLUCIONES ANGEL DE MURANO SOMAC SAS	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y CATERING PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO Y PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA	CMC2025-236 del 22/10/2025	CMC2025-236	\$ 38.142.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA Y LLANERITO TRIBUNA	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION DESTINADO A ATENDER A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN EL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA DE MANERA TRANSITORIA, CUMPLIENDO MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO EN CALIDAD DE SINDICADOS	S.A.M.C-015-816 del 23/12/2025	S.A.M.C-015-2025	\$398.000.000

Se realizó consulta en el SECOP II de procesos contractuales con similar objeto al presente proceso de contratación, los valores unitarios no serán tenidos en cuenta como quiera que los servicios requeridos por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, para el presente proceso, presentan condiciones técnicas diferentes a los procesos encontrados

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

##### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

1LF-FR-0071  
Versión:10


aprobación: 17/06/2024



Para el análisis de precios históricos, se tuvo en cuenta el contrato No 12-7-10066-23 ejecutado durante la vigencia 2023, cuyo objeto corresponde A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL POLICIAL EN DESARROLLO DE JORNADAS ELECTORALES. Y teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 y 2025 no se contrataron servicios similares. Los valores unitarios fueron actualizados aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de contar con un referente histórico del comportamiento de precios del sector así:

Ítem	Entidad contratante y contratista	Número de contrato	Descripción	Valor unitario histórico (2023)	Valor unitario proyectado con IPC 2024-2025
1	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá / (San Agustín Eventos y Turismo	12-7-10066-23	Desayuno empacado	\$ 13.100	\$ 14.484
2	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá / (San Agustín Eventos y Turismo	12-7-10066-23	Refrigerio AM	\$ 7.500	\$ 8.292
3	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá / (San Agustín Eventos y Turismo	12-7-10066-23	Hidratación AM	\$ 3.200	\$ 3.538
4	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá / (San Agustín Eventos y Turismo	12-7-10066-23	Almuerzo empacado	\$ 19.500	\$ 21.560
5	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá / (San Agustín Eventos y Turismo	12-7-10066-23	Refrigerio PM	\$ 7.500	\$ 8.292
6	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá / (San Agustín Eventos y Turismo	12-7-10066-23	Hidratación PM	\$ 3.200	\$ 3.538
7	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá / (San Agustín Eventos y Turismo	12-7-10066-23	Cena empacada	\$ 18.500	\$ 20.455

No obstante, dichos valores no son tomados como base para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, toda vez que las condiciones técnicas y operativas del servicio a contratar en el marco del Plan Democracia 2025-2026 difieren de las ejecutadas en vigencias anteriores, y adicionalmente, el incremento del salario mínimo legal mensual vigente, que fue significativamente superior al IPC, impacta de manera directa los costos del servicio de alimentación, el cual es intensivo en mano de obra.

Página 34 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, los precios históricos se incorporan únicamente como referencia orientativa, mientras que la determinación del presupuesto oficial se fundamenta principalmente en el estudio de mercado actualizado, a partir de las cotizaciones solicitadas a potenciales oferentes, garantizando así un ejercicio de planeación acorde con las condiciones reales del mercado

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se realizó la consulta en las páginas web para identificar los precios de los elementos que se requieren en el presente proceso, no se encontraron precios publicados del servicio de alimentación con las mismas especificaciones y condiciones técnicas que se requieren, la consulta se realizó en los siguientes portales web:

El día 09/01/2026 se consulta en la página web de la empresa soy chef <https://soychef.co/>, al verificar la información, no se cuenta publicado los precios del servicio de alimentación de acuerdo a las condiciones técnicas (menú) que se requieren en el presente proceso.

El día 09/01/2026, la consulta en la página web de la empresa San Agustín eventos y turismo, <https://www.tusanagustin.com>, al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los elementos que se requieren el presente proceso.

Se realizó el día 09/01/2026, la consulta en la página web de la empresa Pimienta Catering y eventos S.A.S, <https://www.pimientacateringyevenos.com>, al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los elementos que se requieren el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 PIMIENTA CATERING Y EVENTOS	COTIZACIÓN 2 ENRIPAN	COTIZACIÓN 3 ESTELAR FOOD	COTIZACIÓN 4 GOURMETS GROUP	COTIZACIÓN 5 SAN AGUSTIN EVENTOS	MEJOR VALOR COTIZADO
1	DESAYUNO 1 SANDWICH EN PAN DANÉS 11x11, 2 LONJAS DE QUESO MOZARELA, 2 LONJAS DE JAMÓN AHUMADO, SACHET DE SALSA, JUGO DE BEBIDA SABORIZADA PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML, O BEBIDA LÁCTEA SABORIZADA, FRUTA FRESCA DE 180 GRs APROX.	\$ 23.398	\$ 30.000	\$ 18.800	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.800
2	DESAYUNO 2 AREPA GRANDE 100 GRs APROX, QUESITO 50 GRs APROX, 120 GRs DE ARROZ BLANCO, HUEVOS AL GUSTO 70 GRs APROX, DOS TAJADAS DE PAN TAJADO, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRs APROX.	\$ 23.398	\$ 28.000	\$ 18.800	\$ 18.200	\$ 18.000	\$ 18.800




3	DESAYUNO 3	AREPA DE CHOCOLO 100 GRS APROX. QUESITO 80 GRS APROX. MANTEQUILLA 10 GRS. GALLETA SALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 24 GRS. UN JUGO TETRA PACK 200 ML. O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML. FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	\$ 23.398	\$ 28.000	\$ 16.000	\$ 16.400	\$ 18.000	\$ 18.800
4	DESAYUNO 4	CALENTADO DE FRUJOL 100 GRS. HUEVOS AL GUSTO 70 GRS APROX. AREPA 80 GRS. QUESITO 80 GRS APROX. UN JUGO TETRA PACK 200 ML. O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML. FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	\$ 23.398	\$ 32.000	\$ 16.400	\$ 17.200	\$ 18.000	\$ 18.400
5	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ. 150 GRS DE POLLO. CERDO O RES A LA PLANCHA. PRINCIPIO DE FRUJOLE. TAJADA DE PLÁTANO MADURO. PAPAS FRITAS. HUEVO FRITO. GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML. FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	\$ 30.395	\$ 38.500	\$ 18.900	\$ 19.000	\$ 26.000	\$ 18.900
6	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ. 150 GRS DE COSTILLA DE CERDO O POLLO ASADO. PAPAS FRITAS. GASEOSA DE 400 ML. O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML. FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	\$ 30.395	\$ 38.500	\$ 18.000	\$ 19.200	\$ 26.000	\$ 18.800
7	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ. 150 GRS DE CHICHARRÓN. PRINCIPIO DE FRUJOLE. TAJADA DE PLÁTANO MADURO. PAPAS FRITAS. HUEVO FRITO. GASEOSA DE 400 ML. O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML. FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	\$ 30.395	\$ 38.500	\$ 19.300	\$ 19.500	\$ 26.000	\$ 19.300
8	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE CERDO O RES A LA PLANCHA DE 150 GRS. ARROZ CON AJONJOLÍ 150 GRS. PAPA GRATINADA 80 GRS. POSTRE (GALLETAS O BOCADILLO) 30 GRS. GASEOSA DE 400 ML. O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML.	\$ 30.395	\$ 42.000	\$ 19.800	\$ 20.500	\$ 26.000	\$ 19.800
9	REFRIGERIO	PASTEL HOJALDRADO SABORES VARIADOS DE 120 GRS EN EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO Y ROTULADO. JUGO DE BEBIDA SABORIZADA PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML. Y BOTELLA DE AGUA DE 500 ML.	\$ 13.048	\$ 15.000	\$ 8.800	\$ 8.000	\$ 12.000	\$ 8.800
TOTAL			\$ 228.218	\$ 291.000	\$ 148.800	\$ 153.000	\$ 188.000	

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el estudio de mercado debe sustentarse en información plural y representativa obtenida mediante sondeos de mercado, con el fin de establecer un valor de referencia objetivo y acorde con el comportamiento real del sector. En este sentido, la Entidad recibió cinco (5) cotizaciones de proveedores con capacidad de cumplir con el objeto contractual del presente proceso, de las cuales tres (3) fueron recibidas a través de la plataforma SECOP II y dos (2) por medio de correo electrónico.

Como resultado del análisis de las cotizaciones recibidas, se adoptó como valor estimado del presente proceso contractual el menor valor cotizado, en atención a que dicho valor cumple integralmente con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cobertura territorial y requerimientos operativos definidos en el estudio previo, y no se evidencian desviaciones significativas frente a los demás valores cotizados que permitan inferir una subestimación de los costos del servicio. Así mismo, el menor valor se encuentra dentro del rango de precios observados en el mercado, lo cual garantiza la viabilidad económica del contrato, favorece la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se ajusta a los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

**Nota:** durante el análisis de mercado se evidenció que algunas cotizaciones incluyeron el suministro de botella de agua; sin embargo, una vez definida la necesidad institucional, se determinó que dicho elemento no es requerido para la ejecución del contrato. En consecuencia, para la determinación del valor estimado, este

Página 36 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

componente fue excluido del cálculo económico, sin que ello afecte la comparabilidad ni la representatividad de las cotizaciones analizadas

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
15	DESAYUNO 1 SÁNDWICH EN PAN DANÉS 11X11, 2 LONJAS DE QUESO MOZARELA, 2 LONJAS DE JAMÓN AHUMADO, SACHET DE SALSA, JUGO DE BEBIDA SABORIZADA, PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML O BEBIDA LÁCTEA SABORIZADA, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 15.500	\$ 15.500
16	DESAYUNO 2 AREPA GRANDE 100 GRS APROX, QUESITO 50 GRS APROX, 120 GRS DE ARROZ BLANCO, HUEVOS AL GUSTO 70 GRS APROX, DOS TAJADAS DE PAN TAJADO, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 15.800	\$ 15.800
17	DESAYUNO 3 AREPA DE CHÓCOLO 100 GRS APROX, QUESITO 50 GRS APROX, MANTEQUILLA 10 GRS, GALLETAS SALADAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL 24 GRS, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 16.000	\$ 16.000
18	DESAYUNO 4 CALENTADO DE FRIJOL 100 GRS, HUEVOS AL GUSTO 70 GRS APROX, AREPA 60 GRS, QUESITO 50 GRS APROX, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 16.400	\$ 16.400

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10


## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

19	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ, 150 GRS DE POLLO, CERDO O RES A LA PLANCHA, PRINCIPIO DE FRIJOLES, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 18.900	\$ 18.900
20	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ, 150 GRS DE COSTILLA DE CERDO O POLLO ASADO, PAPAS FRITAS, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 19.050	\$ 19.050
21	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ, 150 GRS DE CHICHARRÓN, PRINCIPIO DE FRIJOLES, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 19.350	\$ 19.350
22	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE CERDO O RES A LA PLANCHA DE 150 GRS, ARROZ CON AJONJOLÍ 150 GRS, PAPA GRATINADA 80 GRS, POSTRE (GALLETAS O BOCADILLO) 30 GRS, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 19.800	\$ 19.800
23	REFRIGERIO	PASTEL HOJALDRADO SABORES VARIADOS DE 120 GRS EN EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO Y ROTULADO, JUGO DE BEBIDA SABORIZADA PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML Y BOTELLA DE AGUA DE 600 ML	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 8.800	\$ 8.800
							\$ 149.600

Para la determinación del valor estimado del presente proceso de contratación, se adelantó la verificación de distintas fuentes de información; no obstante, los precios de referencia publicados en el SECOP II, los precios históricos de procesos similares y los valores disponibles en portales web no fueron tenidos en cuenta, debido a que no reflejan de manera precisa las condiciones técnicas, logísticas y económicas del servicio de alimentación requerido por la Entidad, ni garantizan comparabilidad frente a la realidad actual del mercado.

Página 38 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En atención a lo anterior, se procedió a solicitar cotizaciones directas a empresas del mercado, ajustadas a las condiciones técnicas definidas en el proceso. Con base en las cotizaciones recibidas, se determinó el valor estimado del contrato, por constituir la fuente más confiable, actualizada y representativa del precio de mercado para la adecuada planeación del proceso contractual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de quinientos treinta millones de pesos (\$530.000.000,00) moneda corriente, impuestos incluidos.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	A-02-02-02-006-003 ALQUILER DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	MEVAL	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL POLICIA DE APOYO AL PLAN DEMOCRACIA.	10	1	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00
1	A-02-02-02-006-003 ALQUILER DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DEANT	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL POLICIA DE APOYO AL PLAN DEMOCRACIA.	10	1	\$380.000.000,00	\$380.000.000,00
						\$530.000.000,00	\$530.000.000,00

NOTA1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicio tipo tracto sucesivo, la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, adjudicara la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto asignado.

### ITEMS A EVALUAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	DESAYUNO 1 SANDWICH EN PAN DANÉS 11X11, 2 LONJAS DE QUESO MOZARELLA, 2 LONJAS DE JAMÓN AHUMADO, SACHET DE SALSA, JUGO DE BEBIDA SABORIZADA PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML, O BEBIDA LÁCTEA SABORIZADA, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	\$ 15.500
2	DESAYUNO 2 AREPA GRANDE 100 GRS APROX, QUESITO 50 GRS APROX, 120 GRS DE ARROZ BLANCO, HUEVOS AL GUSTO 70 GRS APROX, DOS TAJADAS DE PAN TAJADO, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	\$ 15.800
3	DESAYUNO 3 AREPA DE CHÓCULO 130 GRS APROX, QUESITO 80 GRS APROX, MANTEQUILLA 10 GRS, GALLETA SALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 24 GRS, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	\$ 16.000
4	DESAYUNO 4 CALENTADO DE FRUJOL 100 GRS, HUEVOS AL GUSTO 70 GRS APROX, AREPA 80 GRS, QUESITO 50 GRS APROX, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	\$ 16.400
5	ALMUERZO O CENA PORCIÓN DE 180 GRS DE ARROZ, 180 GRS DE POLLO, CERDO O RES A LA PLANCHA, PRINCIPIO DE FRUJOLEZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO, GASEOSA DE 400 ML, O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.	\$ 18.900

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

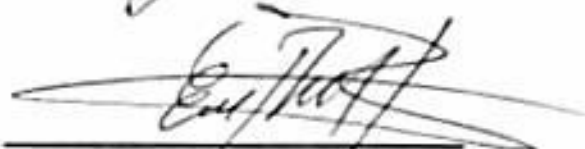
## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

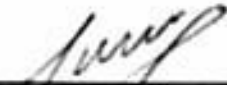



POLICÍA NACIONAL

6	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRs DE ARROZ, 150 GRs DE COSTILLA DE CERDO O POLLO ASADO, PAPAS FRITAS, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 150 GRs APROX.	\$ 19.050
7	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRs DE ARROZ, 150 GRs DE CHICHARRÓN, PRINCIPIO DE FRÍJOL, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, PAPAS FRITAS, NUEVO FRITO, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 150 GRs APROX.	\$ 19.350
8	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE CERDO O RES A LA PLANCHA DE 150 GRs, ARROZ CON AJONJOLÍ 150 GRs, PAPA GRATINADA 80 GRs, POSTRE (GALLETAS O BOCADILLO) 30 GRs, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML.	\$ 19.800
9	REFRIGERIO	PASTEL HOJALDRADO SABORES VARIADOS DE 120 GRs EN EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO Y ROTULADO, JUGO DE BEBIDA SABORIZADA PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML Y BOTELLA DE AGUA DE 500 ML.	\$ 8.800

  
 Capitan **SANDRA MILENA ARDILA GOMEZ**  
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia (E)

  
 Subcomisario **EZEQUIAS PEÑA RENTERIA**  
 Jefe grupo Logístico Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

  
 Subintendente **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ**  
 Estructurador estudio previo

Página 40 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 2026 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.

**Aplica**

**Anexos**

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- X Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional
- X Obligaciones del contratista

**Formularios adjuntos al estudio previo**

**Aplica**

- Factores de verificación y ponderación
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- X Experiencia del proponente
- X Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- X Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- X Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo  
Anexos**

- Solicitud cotización
- Cotizaciones
- Solicitud Certificación Plan de Compras
- Certificado Plan de compras
- Solicitud indicadores financieros
- Respuesta indicadores financieros
- Certificado Plan de compras



En mi calidad de Jefe administrativo del Departamento de Policía Antioquia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que teniendo en cuenta los comicios electorales que se llevarán a cabo, en la actualidad, no se cuenta con personal idóneo e infraestructura y logística necesaria para el servicio de alimentación, por lo cual se hace preciso suplir la necesidad mediante la contratación de dichos servicios, de acuerdo a las necesidades que cada unidad presenta en el presente estudio previo.

Capitan **SANDRA MILENA ARDILA GOMEZ**  
Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia (E)

En mi calidad de Jefe Logístico de la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que teniendo en cuenta los comicios electorales que se llevarán a cabo, en la actualidad, no se cuenta con personal idóneo e infraestructura y logística necesaria para el servicio de alimentación, por lo cual se hace preciso suplir la necesidad mediante la contratación de dichos servicios, de acuerdo a las necesidades que cada unidad presenta en el presente estudio previo.

Subcomisario **EZEQUIAS PEÑA RENTERIA**  
Jefe grupo Logístico Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESAYUNO 1 SÁNDWICH EN PAN DANÉS 11X11, 2 LONJAS DE QUESO MOZARELA, 2 LONJAS DE JARRÓN AHRMADO, SACHET DE SALSA, JUGO DE BEBIDA SABORIZADA PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML O BEBIDA LÁCTEA SABORIZADA, FRUTA FRESCA DE 180 GRs APROX.		
2	DESAYUNO 2 AREPA GRANDE 120 GRs APROX, QUESITO 50 GRs APROX, 120 GRs DE ARROZ BLANCO, HUEVOS AL GUSTO 70 GRs APROX, DOS TAJADAS DE PAN TAJADO, UN JUGO TETRA PACK 200 ML O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRs APROX.		
3	DESAYUNO 3 AREPA DE CHÓCOLO 100 GRs APROX, QUESITO 50 GRs APROX, MANTEQUILLA 10 GRs, GALLETA SALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 24 GRs, UN JUGO TETRA PACK 200 ML O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRs APROX.		
4	DESAYUNO 4 CALENTADO DE FRÍJOL 100 GRs, HUEVOS AL GUSTO 70 GRs APROX, AREPA 80 GRs, QUESITO 50 GRs APROX, UN JUGO TETRA PACK 200 ML O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRs APROX.		
5	ALMUERZO O CENA PORCIÓN DE 150 GRs DE ARROZ, 150 GRs DE POLLO, CERDO O RES A LA PLANCHA, PRINCIPIO DE FRÍJOLEs, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRs APROX.		
6	ALMUERZO O CENA PORCIÓN DE 150 GRs DE ARROZ, 150 GRs DE COSTILLA DE CERDO O POLLO ASADO, PAPAS FRITAS, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRs APROX.		
7	ALMUERZO O CENA PORCIÓN DE 150 GRs DE ARROZ, 150 GRs DE CHICHARRÓN, PRINCIPIO DE FRÍJOLEs, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRs APROX.		
8	ALMUERZO O CENA PORCIÓN DE CERDO O RES A LA PLANCHA DE 150 GRs, ARROZ CON AJONJOLÍ 130 GRs, PAPA GRATINADA 80 GRs, POSTRE (GALLETA O BOCADILLO) 30 GRs, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML.		
9	REFRIGERIO PASTEL HOJALDRADO SABORES VARIADOS DE 120 GRs EN EMPAQUE INDIVIDUAL, BELLADO Y ROTULADO, JUGO DE BEBIDA SABORIZADA PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML Y BOTELLA DE AGUA DE 600 ML.		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b> El oferente, mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá garantizar que cuenta con el personal, la infraestructura y los medios de transporte necesarios para la adecuada ejecución del contrato; así mismo, deberá certificar que dispone de establecimientos de comercio, sedes operativas o puntos de atención en los diferentes municipios relacionados en el presente estudio previo, tanto en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como en la jurisdicción del Departamento de Policía Antioquia, o que cuenta con la capacidad logística para atender oportunamente dichos municipios, con el fin de asegurar tiempos de respuesta adecuados y una comunicación directa y permanente con el supervisor del contrato durante su ejecución. Lo anterior será verificado con base en el certificado de registro mercantil o		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, o en los documentos que acrediten la capacidad operativa y logística del oferente.</p> <p>Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos en los municipios del Departamento de Antioquia relacionados en el presente proceso, con el fin de prestar el servicio de alimentación de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, por el tiempo de ejecución del contrato y a las necesidades por parte del supervisor para el personal que se proyecte que prestará servicio en los comicios electorales.</p> <p>Capacidad operativa para atender 2.260 funcionarios aproximadamente, distribuidos de la siguiente forma: 1.760 uniformados de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (MEVAL) y 500 uniformados del Departamento de Policía Antioquia (DEANT). Para el día y hora que lo requiera la entidad, en coordinación con el supervisor.</p> <p>Por otra parte, el servicio se prestará de acuerdo con las necesidades y coordinación del supervisor.</p>		
2	El oferente y futuro contratista deberá garantizar la disponibilidad del servicio de alimentación de manera oportuna, para las fechas que sean requeridas por el supervisor durante el tiempo de ejecución del contrato.		
3	<p>El futuro contratista deberá remitir al supervisor del contrato la información de los puntos donde se prestará el servicio de alimentación, la cual deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del Establecimiento</li> <li>-Barrio</li> <li>-Dirección</li> <li>-Municipio</li> <li>-Teléfono</li> </ul>		
4	<p>El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimentos exigidos por el ministerio de salud.</p> <p>Cumplir con las normas de higiénicas, salubridad y adecuada manipulación durante la elaboración y conservación de los alimentos.</p> <p>En los espacios donde se prepare los alimentos objeto del presente proceso, el supervisor podrá verificar o designar un funcionario para que realice la verificación de lo aquí descrito</p>		
5	El oferente deberá certificar de manera escrita por el representante legal, que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido.		
6	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b>		

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE																
	<p>Es importante para la entidad, conocer el personal que integra el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la preparación de la alimentación, y evidenciar que estos cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad del servicio a través del cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa.</p> <p>Por lo anterior, el oferente deberá anexar en su propuesta hoja de vida de cada uno de los funcionarios que a continuación se relacionan, donde se pueda evidenciar y verificar las competencias y experiencia solicitadas</p> <table border="1" data-bbox="289 772 1057 999"> <thead> <tr> <th>PROFESIONAL</th> <th>CARGO</th> <th>CANT</th> <th>EXPERIENCIA GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero de alimentos, nutricionista o afines</td> <td>Coordinador</td> <td>1</td> <td>minimo de un (01) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.</td> </tr> <tr> <td>Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines</td> <td>Jefe de cocina</td> <td>1</td> <td>minimo de un (01) año de experiencia relacionada.</td> </tr> <tr> <td>Bachiller</td> <td>Auxiliares de cocina</td> <td>2</td> <td>minimo de un (01) año de experiencia relacionada.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación certificada por el centro educativo y avalada por el ministerio de educación. De igual manera el oferente debe anexar hoja de vida del personal para la verificación de las competencias requeridas.</p> <p>Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario, será responsabilidad del futuro contratista de cualquier daño contra tercero por mal procedimiento en la preparación de los alimentos y entrega de los mismos.</p> <p>Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.</li> <li>• Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses).</li> <li>• Documento por escrito donde informe a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.</li> <li>• El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado</li> <li>• Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matrícula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.</li> </ul>	PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	Ingeniero de alimentos, nutricionista o afines	Coordinador	1	minimo de un (01) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.	Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina	1	minimo de un (01) año de experiencia relacionada.	Bachiller	Auxiliares de cocina	2	minimo de un (01) año de experiencia relacionada.		
PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL																
Ingeniero de alimentos, nutricionista o afines	Coordinador	1	minimo de un (01) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.																
Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina	1	minimo de un (01) año de experiencia relacionada.																
Bachiller	Auxiliares de cocina	2	minimo de un (01) año de experiencia relacionada.																

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convalidación de Títulos: los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>• Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien emitirá concepto favorable o desfavorable al ordenador del gasto, para su respectiva autorización, una vez verificada la hoja de vida y que el personal cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica que se pretende remplazar.</li> <li>• El oferente se compromete en tener disponible como mínimo el anterior personal solicitado, si por alguna razón o motivo el oferente maneja varios turnos de trabajo este personal debe ser cubierto por la misma cantidad e idoneidad.</li> <li>• El oferente deberá adjuntar, con la presentación de la propuesta, la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en la cual se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de dichas obligaciones, con corte a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte (contrato de trabajo entre el representante legal y trabajador) su vinculación con el proponente no menor a tres meses.</li> <li>• Nota: la planilla de pago de parafiscales detallado deberá ser de los tres últimos meses a partir de la fecha del cierre del proceso.</li> <li>• El oferente y futuro contratista deberá tener la capacidad de contar con talento humano suficiente para la ejecución del contrato si por necesidades del servicio se requiere, los cuales deberán estar vinculados al sistema de seguridad social integral y parafiscal</li> </ul>		
7	El oferente deberá certificar de manera escrita por el representante legal, que los precios ofertados en el proceso serán sostenidos durante la ejecución del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE								
8	<p>El oferente y contratista deberá tener afiliado a sus empleados al régimen de seguridad social en salud y pensiones, fondo de cesantías, ARP, y asumir los costos que demande.</p> <p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b>                      Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuente con el código de clasificación UNSPSC así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>90101500</td> <td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td> <td>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)</td> <td>Establecimientos para comer y beber</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase								
90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber								
9	<p>Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La Policía Metropolitana del Valle de Aburra unidad ordenadora del gasto para el Departamento de Policía Antioquia, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).</p> <p><b>NOTA 4:</b> El oferente deberá anexar copia del contrato, certificado o acta de liquidación reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.</p>										
10	<p>Teniendo en cuenta que en el presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades de manera simultánea, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones adecuadas de almacenamiento, preparación, conservación, empaque y posterior entrega para el</p>										

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>consumo humano. En consecuencia, es necesario que el oferente certifique que cuenta con establecimientos legalmente constituidos, con cobertura operativa en los diferentes municipios relacionados en el presente estudio previo, tanto en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como en el Departamento de Policía Antioquia, los cuales deberán disponer de los equipos, utensilios e infraestructura necesarios para la preparación de alimentos, y contar con concepto higiénico-sanitario favorable o favorable con requerimientos vigente, expedido por la Secretaría de Salud del respectivo municipio.</p> <p>Así mismo, el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dichos establecimientos y que cuenta con el personal idóneo y suficiente para la preparación de los alimentos, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias exigidas durante la ejecución del contrato.</p>		
11	El oferente deberá certificar por escrito que contará con un tiempo de respuesta a las solicitudes del supervisor del contrato como máximo de cinco (05) horas después del requerimiento, lo anterior teniendo en cuenta que se debe atender de forma oportuna al personal que apoyará las jornadas electorales del año 2026, entregando los alimentos de acuerdo a los horarios establecidos y requerimientos por el supervisor del contrato.		
12	<b>CONTRAMUESTRAS:</b> El contratista deberá guardar una (01) contra muestra diaria por menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de Enfermedades Transmitidas por Alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato.		
13	<p>El oferente deberá garantizar el transporte sin costo adicional para la entrega de la alimentación requerida por parte del supervisor en el tiempo máximo solicitado.</p> <p>Este transporte deberá cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, al igual contar con concepto favorable con requerimientos expedido por autoridad competente de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, control que se debe verificar por parte del supervisor del contrato.</p>		
14	Sera a cargo del Contratista los costos de pólizas, personal que prestara el servicio y logística necesaria, para atender cada requerimiento que realice el supervisor del contrato. Estos costos se entenderán incorporados del valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
15	<p><b>Forma de entrega de los alimentos</b></p> <p>Teniendo en cuenta las necesidades del servicio, los alimentos deberán ser entregados en su respectivo empaque individual, en presentación adecuada con cubiertos, servilletas y demás desechables que brinden bioseguridad a los alimentos y de acuerdo a los siguientes requerimientos así:</p> <p><b>EMPAQUES:</b> Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario, conforme a las condiciones establecidas en las fichas técnicas por producto, a excepción de las frutas. En empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo</p>		



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús.</p> <p><b>Empaque primario</b> Las especificaciones para el empaque primario están registradas en las fichas técnicas por producto que hacen parte integral de la presente contratación.</p> <p><b>Empaque secundario</b> Los alimentos que componen cada menú, deberán ser entregados en un empaque secundario o en canastillas según lo estipulado para cada alimento en el anexo técnico. El empaque secundario corresponderá a empaque flexible de baja densidad, con un calibre de 1,7 milésimas de pulgada, con cierre termo sellado dejando un mínimo de 2 cm con relación al borde. Este empaque deberá ser transparente y tener un rótulo el cual puede ser autoadhesivo o impreso en cuya parte superior izquierda, deberá reportar en tamaño de fuente mínimo de 4 mm, la siguiente inscripción: "SUMINISTRADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA O DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA." "PROHIBIDA SU VENTA O COMERCIALIZACIÓN".</p> <p>En la parte central del rótulo debe indicarse el Número del paquete de refrigerio con nombre específico de los alimentos que lo integran, (Tamaño de fuente mínimo 3 mm.) y el tipo de menú. Adicionalmente, el empaque secundario debe contener el nombre del contratista que atiende el suministro, la fecha de ensamble y la fecha de consumo del menú. El color de la fuente de los rótulos del paquete de menú deberá ser NEGRO. (Tamaño de fuente mínimo 3 mm.)</p> <p>Los empaques deben ser amigables para la protección del medio ambiente, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente y las exigencias contenidas en el anexo del estudio del presente estudio previo.</p> <p>Las canastillas, los empaques primarios de las bebidas y las frutas enteras deben garantizar adecuadas condiciones de limpieza y desinfección, que minimicen los riesgos de contaminación cruzada, alteración de los alimentos, ruptura de empaques primarios de bebidas o riesgos de ocasionar enfermedades transmitidas por alimentos.</p>		
16	<p><b>MATERIA AMBIENTAL:</b> El oferente manifiesta que cumple la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras dipo, Decreto 4741 del 30/12/2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 0909 del 2008, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <p>En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las</p>		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano la Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.		
17	El oferente y futuro contratista certifica que cuenta con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) y cumple con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.		
18	El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el futuro contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista.		
19	El oferente no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.		
20	El oferente deberá certificar por escrito que cumple con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (manipulación de alimentos) y con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, DECRETO 539 DE 2014 Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior, y se dictan otras disposiciones y Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.		
21	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.  El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 86%. (ACEPTABLE) Además de lo anterior, deberá presentar con su propuesta formulario de la invitación de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.		
22	<b>RELACIÓN LABORAL:</b> Los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá		
23	Planta de Producción de Alimentos: El oferente debe contar con instalaciones (propias o en arriendo o acuerdo comercial) para la producción, distribución, ensamblaje y almacenamiento de los alimentos, ubicada en el Valle de Aburrá, ó en los municipios de la jurisdicción del departamento de Policía Antioquia relacionados en el presente estudio		



ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>previo en condiciones de operatividad inmediata este requisito será verificado con visita técnica realizada por el comité técnico evaluador.</p> <p>Esta planta deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en el Decreto 539 de 2014 o normas que lo sustituyan.</p> <p>El oferente deberá presentar los siguientes documentos, según el caso.</p> <p>En el evento de propiedad sobre el establecimiento debe acreditar la calidad mediante el certificado de Existencia y representación legal y/o matrícula mercantil, donde constan los establecimientos que pertenecen al oferente.</p> <p>Para las personas que tengan la calidad de arrendatario o que se haya efectuado un acuerdo o convenio comercial, se requerirá, que alleguen copia del respectivo documento en que conste la relación. En caso de consorcios o uniones temporales, el contrato de arrendamiento deberá ser firmado por uno o todos los integrantes de la figura asociativa. Así mismo se aclara que, en dichos contratos de arrendamiento para el caso de los consorcios o uniones temporales, no se permitirán que terceros diferentes a los integrantes de los componentes asociativos hagan parte o tengan alguna participación dentro del contrato de arrendamiento.</p> <p>El oferente debe adjuntar el concepto higiénico sanitario FAVORABLE expedido por la autoridad sanitaria competente con una antelación no superior a seis (6) meses a la fecha de la revisión documental y correspondiente a la visita más reciente para la planta o las plantas ofrecidas para el ensamble de los almuerzos, refrigerios y desayunos.</p>		
24	<p>Si por las necesidades del servicio que se presentan en el servicio electoral se llegare a requerir el servicio de alimentación en un Municipio que no esté contemplado en la oferta, se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato, incluyendo la cotización del adjudicatario, con el fin de estipular el valor a pagar en dicho Municipio.</p> <p>Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado, aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato.</p>		
25	<p><b>RECEPCIÓN DE PEDIDOS</b> Para la atención de pedidos el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa:</p> <p>Atención personalizada y exclusiva de un funcionario del contratista sin costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.</p> <p>Atención telefónica. 24/7</p> <p>Para pedidos de más de 2.000 cantidades de alimentos se realizarán con un mínimo de 12 horas de antelación.</p> <p>Para pedidos menos de 1.000 cantidades de alimentos se realizará con mínimo 8 horas de antelación.</p>		


**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

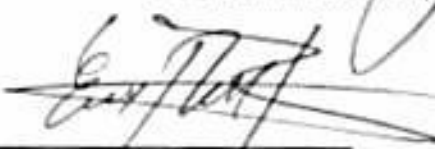



**POLICÍA NACIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información.  Con los pedidos el se debe entregar: Cuchara, tenedor y/o cuchillo y servilletas según el tipo de alimento.  NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito		
26	El oferente deberá garantizar la confidencialidad, reserva y adecuado manejo de la información relacionada con los pedidos, cantidades, lugares de entrega, horarios, personal beneficiario y demás datos operativos suministrados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, comprometiéndose a no divulgarla a terceros sin autorización previa y expresa de la entidad, salvo requerimiento legal o judicial.  Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual manifieste su compromiso de confidencialidad durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación.		

  
 Capitan **SANDRA MILENA ARDILA GOMEZ**  
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia (E)

  
 Subcomisario **EZEQUIAS PEÑA RENTERÍA** Jefe grupo  
 Logístico Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

  
 Subintendente **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ**  
 Estructurador del estudio previo

NOTA: los funcionarios que continuación se relacionan, con su firman certifican que en el estudio previo se relacionan las especificaciones técnicas, correspondientes al sistema de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, es de aclarar que los citados, no participan de la estructuración del estudio previo.

  
 Intendente **CINDY CATALINA ARCILA GOMEZ**  
 Responsable Sistema seguridad y salud en el  
 trabajo MEVAL

  
 Subintendente **JUAN DAVID DIOSA PIEDRAHITA**  
 Responsable Gestión Ambiental MEVAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VENTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FOR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) MIL	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PRECIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTENIDOS EN EL DECRETO 1510 DE 2013 ARTICULO 137, REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PEUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitan SANDRA MILENA ARDILA GOMEZ  
Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia (E)

Subcomisano EZEQUIAS PEÑA RENTERIA  
Jefe grupo Logístico Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Subintendente CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MENOEZ  
Estructurador del estudio previo



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (Que puede pasar si Conflictos armados y disturbios social)	Consecuencia de la Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Categoría Total	Puntaje	Impacto después del tratamiento				¿Ayuda el estudio económica	RS	RS	Fecha planeada en que se inicia el contrato	Fecha estimada en que se termina el contrato	Mantenimiento y Revisión	
											Presupuesto	Impacto	Categoría	Categoría Total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
							1	1	1	1	4	4	4	4	RS	RS				Verificación de probabilidades de violaciones que se programan	

*[Handwritten signature]*

Capitan **SANDRA MILENA ARDILA GOMEZ**  
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia (E)

*[Handwritten signature]*

Subcomisario **EZEQUIAS PEÑA RENTERIA**  
 Jefe grupo Logístico Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

*[Handwritten signature]*

Subintendente **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ**  
 Estructurador del estudio previo



## FICHA TÉCNICA

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ALIMENTACIÓN

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ALIMENTACIÓN

## UNIDAD DE MEDIDA

## DESCRIPCIÓN GENERAL

Servicio de suministro de alimentación preparada, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Preparación y entrega de alimentos balanceados (desayunos, almuerzos, cenas y/o refrigerios, según se requiera), elaborados con insumos frescos, aptos para el consumo humano y que cumplan con las normas sanitarias vigentes.
- Las raciones deberán contener las porciones y componentes definidos por la Entidad, garantizando adecuada calidad nutricional, presentación e higiene.
- El servicio deberá incluir el empaque adecuado de los alimentos, asegurando su conservación, inocuidad y correcta manipulación hasta el momento de la entrega.
- El proveedor deberá cumplir con las condiciones de salubridad, manipulación de alimentos y control sanitario exigidas por la autoridad competente.
- La preparación y entrega de los alimentos deberá realizarse en los horarios establecidos, de acuerdo con la programación definida por la Entidad.
- El servicio de alimentación será suministrado al personal uniformado de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar los recursos asignados para tal fin



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Cumplir con los requisitos exigidos para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. Realizar a publicación de las respectivas facturas la plataforma del SECOPII.
12. Cumplir con la normatividad y obligaciones ambiental aplicable al objeto contractual y exigidas en la normatividad vigente.
13. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de alimentos objeto del presente contrato, serán asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

14. El oferente no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.
15. Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los ítems requeridos en el anexo condiciones técnicas mínimas.
16. Deberá cumplir con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos.
17. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha:

Señores.

**POLICIA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.

Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACION DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DO/NNM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DO/NNM/AA	MODALIDAD *			N PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMN)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre de la entidad	DO/NNM/AA	DO/NNM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	01	01	01
2	Nombre de la entidad	DO/NNM/AA	DO/NNM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4	11	01	02
3	Nombre de la entidad	DO/NNM/AA	DO/NNM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5	21	01	03
4	Nombre de la entidad	DO/NNM/AA	DO/NNM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6	31	01	04
5	Nombre de la entidad	DO/NNM/AA	DO/NNM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	7	41	01	05
<b>TOTAL</b>								01		

\* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

**Nota:** el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ). Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ). Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA  
 PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL

Fecha, seleccionar la fecha

Señores.

**POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**  
 Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Eligir la modalidad de contratación , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
<b>Total</b>			

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del oferente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar el cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



Ciudad, seleccionar la fecha

Señores,

**POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación,  
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, a seleccionar la fecha

Señores:

**POLICÍA NACIONAL** – DELEGAR LA INFORMACIÓN A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad:

**Referencia:** Acuerdo de confidencialidad del proceso de seleccionar la modalidad de contratación, Número delegar el número del proceso cuyo objeto es: transcribir el objeto del proceso

**El(los) suscrito(s) a saber:** Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona física proponente, o nombre del representante legal (el consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal (seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de seleccionar la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para: transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD****POLICÍA NACIONAL**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT  C.C.  C.E. ): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C.  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Cuidado, seleccionar la fecha:

Señores:

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA LINEA 1774 DE LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad:

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elección la modalidad de contratación. Número Expediente al cual pertenece el proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios

Nota: seleccionar, según corresponda

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionará la fecha:

Señores,

**POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elección la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transferir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal; domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

### COMPROMISOS ASUMIDOS

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****POLICÍA NACIONAL****FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, <sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conformen el consorcio o unión temporal a través del integrante representante legal o apoderado.

<sup>1</sup> Decreto 2152 de 1992, Arts 44 y 47

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores,

**POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordados a la misma por el estructurador del estudio previo cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00
	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00
	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00
	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00
	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00	\$ 20XX.000.000.000.00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
<i>Nombre del proponente</i>	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%



## CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

**Firma del representante legal del proponente**

**Nombre o razón social del oferente:** Diligenciar el nombre completo del proponente

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** Diligenciar la identificación del proponente

**Nombre Representante Legal:** Diligenciar el nombre completo del representante legal

**Identificación (C.C  C.E. ):** Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**Firma del Contador público y/o Revisor fiscal**

**Nombre:** Diligenciar el nombre completo del proponente

**Identificación (C.C  C.E. ):** Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**Cargo:** Diligenciar cargo

**Número de la Tarjeta Profesional:** Diligenciar el número de la tarjeta profesional